

# Valor fonemático de los digtongos del latín clásico

En su *Esbozo de una Fonología diacrónica del español*<sup>1</sup> E. Alarcos Llorach termina el inventario de los fonemas vocálicos del latín clásico con estos términos (pp. 12-13): «Además de estos fonemas vocálicos (e. e., los monoptongos), se encontraban los diptongos *ae*, *oe*, *au*, que eran en realidad vocales largas de abertura cambiante, como algunos fonemas del alemán e inglés modernos».

La comparación con «algunos *fonemas* del alemán e inglés» induce a pensar que los diptongos latinos fueran monofonemáticos, como los son, según se admite comúnmente, los de dichas lenguas<sup>2</sup>. Como, por otra parte, Alarcos no alude, en la exposición de los fonemas vocálicos, al carácter monofonemático o difonemático de las *vocales largas* latinas —con lo cual deja el concepto de *vocal larga* como susceptible de ser considerado monofonemático—, la inducción mencionada resulta plenamente posible para los diptongos, en cuya definición entra dicho concepto de vocal larga. Añádase que ni la indicada obra fundamental de Trubetzkoj, ni (que yo sepa) ninguna exposición peculiar de los fonemas latinos<sup>3</sup> contiene ninguna atribución explícita de valor difonemático a los diptongos de esta lengua.

---

<sup>1</sup> En «Estudios dedicados a Menéndez Pidal» II pp. 9-39.

<sup>2</sup> Véase N. S. TRUBETZKOJ, *Principes de Phonologie* trad. J. CANTINEAU (París 1949), pp. 127-130.

<sup>3</sup> Como ejemplo tomaré la de W. BRANDENSTEIN, *Kurze Phonologie des Lateinischen* —anejo a la *Geschichte der Lateinischen Sprache* de Fr. ALETHEIM (Frankfurt am Main 1951)—.

Sin embargo, a mi modo de ver, este carácter difonemático viene postulado indirectamente por otras afirmaciones de dichos autores, así como por la índole misma de la estructura de los sistemas vocálico y prosódico del latín clásico. A la demostración de mi aserto —objeto del presente trabajo— procederé con argumentos de base cada vez más amplia, a saber:

I) de autoridad, probando que las referencias de Trubetzoy al latín (y, proporcionalmente, las de Brandenstein) permiten afirmar con la máxima probabilidad que consideraba estos diptongos como difonemáticos <sup>4</sup>;

II) fonemáticos especiales, aplicando al latín (tomado como «lengua que cuenta las moras o tiempos» esto es, lengua cuya unidad prosódica mínima puede ser menor que una sílaba) los criterios distintivos de uno o más fonemas formulados por el propio Trubetzky <sup>5</sup>;

III) fonemáticos en general, en el sentido de que, aun prescindiendo del carácter de «lengua de moras» atribuido al latín, sus diptongos no pueden ser tomados como fonemas únicos, ni siquiera reduciendo el número de los criterios de difonematismo a los que Martinet <sup>6</sup> considera válidos de entre los empleados por Trubetzky.

IV) diacrónicos, criticando las soluciones opuestas para el caso de *ae* y *oe*, que, del comportamiento de uno y otro en la fonética latina, intenta deducir J. Safarewicz (*La valeur phonologique des diphtongues latines* «Eos» 44(1950) 123-130).

---

<sup>4</sup> Quizá pueda sorprender el empleo de un argumento de esta índole, después de tantos siglos de quiebra del *magister dixit*. Sin embargo, creo honrado y científico apelar al testimonio del indicado autor, no precisamente tomándolo como algo dogmático en esta ciencia por proceder de su máximo cultivador, sino aprovechando el valor que representa para sus afirmaciones el examen detallado de los sistemas fonemáticos de 200 lenguas distintas, en el cual aquéllas están basadas.

<sup>5</sup> *Principes...* pp. 57-63.

<sup>6</sup> A. MARTINET, *Un ou deux phonèmes?* «Acta linguistica» 1, pp. 94-103.

## I

El latín es explícitamente citado por Trubetzkoy <sup>7</sup> como «lengua que cuenta las moras» para ejemplarizar el tercero de sus criterios de reconocimiento de las lenguas de esta clase <sup>8</sup>: «Cette même valeur des centres de syllabe longs (a saber, el de «groupe monosyllabique de deux centres de syllabe semblables») existe aussi dans les langues où, pour la délimitation du mot (...), les longues sont traitées suivant la formule «une longue = deux brèves». Comme exemple bien connu on peut citer le latin de l'époque classique: l'accent délimitant le mot ne peut frapper sa dernière syllabe, mais se place toujours sur l'avant-dernière «more» avant la dernière syllabe (...) si celle-ci est longue, soit sur l'antépénultième, si la pénultième est brève. En outre une syllabe terminée par une consonne est considérée comme longue. Une voyelle longue vaut donc deux voyelles brèves ou «une voyelle brève + une consonne».

Por su parte, Brandenstein <sup>9</sup>, abundando en la misma opinión, añade otros argumentos comprobatorios de este carácter

---

<sup>7</sup> *Principes...* pp. 202-203.

<sup>8</sup> Adviértase que cada uno de dichos criterios es en sí suficiente para proceder a la clasificación de una lengua como «de moras», de modo que el latín no vuelve a ser citado por Trubetzkoy a este propósito, al tratar de los demás criterios. Con todo, no estará de más hacer constar aquí que el latín «cumple» además con el primer criterio, a saber, ofrece casos en que un límite morfológico aparece entre las dos normas de una larga. Así, p. e., el ablativo de los temas en *-a-*, contiene *una mora más* que el correspondiente nominativo. La adecuación al segundo criterio (que las largas se traten como los diptongos *polifonemáticos*) no puede invocarse como argumento en este trabajo, en que precisamente se trata de probar este valor polifonemático para los diptongos. El cuarto criterio (posibilidad de dos tipos de acentuación en las vocales largas) es también positivo para el latín, si se asiente al testimonio de los gramáticos coetáneos que hablan de *prosodia acuta y flexa*, pero negativo en caso de que estas palabras se interpreten como meras imitaciones de la gramática griega. Por último, el quinto criterio (existencia de un «golpe de glotis» entre las dos moras de una larga) no parece aplicable a nuestro objeto.

<sup>9</sup> *Kurze Phonologie...* pp. 496-497.

prosódico de la lengua latina: el hecho de que los resultados de la monoptongación de antiguos diptongos hayan sido vocales largas, sin excepción; el alargamiento compensatorio del tipo *is-dem* > *īdem*; los duplos como *Iūpiter* / *Iūppiter*; el intento de Accio de representar las largas repitiendo el signo de la breve correspondencia. Fiel, además, a la doctrina germánica del carácter intensivo del acento latino (contraria, en el presente caso, a la general de Trubetzkoy<sup>10</sup> y a la explícita de Alarcos<sup>11</sup>) resuelve el peligro de antinomia entre este carácter y el de «lengua de moras» en los siguientes términos: «Der Einwand, dass die Vereinigung von morenzählender Vokalisation und dynamischen Akzent nicht möglich sei, kann durch jene modernen Sprachen widerlegt werden, die beides gleichzeitig aufweisen, z. B. die slowakische Schriftsprache und die zentralslowakischen Mundarten».

Ahora bien: si incluso los monoptongos largos de las lenguas de moras eran designados por Trubetzkoy con expresiones como «groupes monosyllabiques formés de deux centres de syllabe brefs qualitativement semblables» (p. 206), «geminées ou plus généralement phonèmes multiples» (p. 207), «redoublés» (p. 201), «de... caractère double» (p. 206), en fin, «polyphonématiques» (p. 201), sería muy difícil pensar que pudiese atribuir a los diptongos de las mismas lenguas, centros de sílaba indudablemente largos, el carácter monofonemático que atribuye, según se ha visto ya (nota 2), a los diptongos del alemán o del inglés, lenguas «que cuentan las sílabas».

Y todavía más inverosímil resulta esa sospecha, si se observa que el carácter difonemático de los diptongos del griego clásico —lengua de características prosódicas («cuenta las moras») similares a las del latín, para Trubetzkoy— está explícitamente afirmado por este autor<sup>12</sup>: «Dans des langues com-

<sup>10</sup> *Principes...* pp. 213: «La différentiation des prosodèmes se fait dans les langues qui comptent les syllabes par l'intensité, dans les langues qui comptent les mores par la hauteur de l'accent musical».

<sup>11</sup> *Esbozo...* p. 12: «...el latín clásico, lengua en la que el acento era tónico y no de intensidad».

me le grec ancien, outre les voyelles, des groupes polyphonématiques de voyelles (grec ancien αι, οι, ει, αυ, ου, ευ, υι) peuvent aussi se présenter comme centres de syllabe». Incluso la analogía de las realizaciones fonéticas de unos y otros diptongos (a saber, *decrecientes* tanto en griego como en latín) así como de su «funcionamiento» (se hallan en sílabas átonas y acentuadas —no sólo en las acentuadas como los monofonemáticos del alemán—, tanto en elementos radicales como en desinencias —no sólo en los radicales como los del alemán e inglés—, etc.) parece apoyar la propuesta de que se pueda suponer extensible a los diptongos latinos en el pensamiento de Trubetzkoy el carácter difonemático que explícitamente atribuyó a los diptongos del griego antiguo.

## II

Este carácter difonemático de los diptongos del latín clásico queda también patente aun prescindiendo de los anteriores argumentos de autoridad, aplicándoles los criterios de reconocimiento formulados por el propio Trubetzkoy (v. nota 5). Para que un grupo de sonidos pueda considerarse difonemático, basta con que dé resultado negativo con *alguno* de los tres primeros criterios (que establecen las condiciones imprescindibles del monofonematismo *potencial*) o que no lo dé positivo con *ninguno* de los tres siguientes (que establecen las señales del monofonematismo *efectivo*). El séptimo criterio, que atañe al valor polifonemático de un solo sonido, no lo creo aplicable al presente caso, por parecerme que el sólo nombre de diptongo ya excluye la posibilidad de que se trate de un sonido único <sup>13</sup>.

De los tres criterios excluyentes, los dos primeros nada per-

---

<sup>12</sup> *Principes...* p. 197.

<sup>13</sup> Adviértase, además, que no existe necesidad alguna de que se aplique este criterio si se ha probado el difonematismo con alguno de los tres primeros (cada uno de los cuales, según se ha dicho, es dirimente) o con el conjunto de los tres siguientes.



mitirían objetar contra un supuesto valor monofonemático de los diptongos en cuestión, pues ni se reparten éstos entre una sílaba y la siguiente (primer criterio que excluye el monofonematismo), ni se realizan con movimientos articulatorios distintos (segundo criterio). Por lo que atañe al último, el caso es algo distinto. Según el enunciado de Trubetzkoy <sup>14</sup> «un groupe phonique ne peut être considéré comme un phonème unique que si sa durée ne dépasse pas la durée de réalisation des autres phonèmes existant dans la langue en question». Que la duración de los diptongos latinos rebasa la de otros fonemas de la propia lengua (las vocales breves), es obvio. Pero, dada la existencia de vocales largas en la misma lengua, con cuya duración la de dichos diptongos coincide, el problema queda trasladado a si las vocales largas monoptongas son polifonemáticas. La respuesta a esta cuestión ha de buscarse fuera de estos criterios, para evitar la petición de principio que supondría el dar por polifonemáticas las vocales largas, porque duran más que las breves y a éstas como únicas vocales monofonemáticas, porque las largas son polifonemáticas. Ya se ha visto en el apartado anterior que este carácter difonemático de dichas vocales se basa realmente para Trubetzkoy y Brandenstein en criterios de otra índole, a saber, prosódicos sobre todo. Pero, como el carácter de «lengua de moras» demostrado para el latín ha sido alguna vez impugnado <sup>15</sup>, y el presente criterio resultaría de aplicación inconsistente para nuestro caso por quien considerara las vocales largas latinas como monofonemáticas, recurriré a probar que, aun para tal consideración, que no excluía que los diptongos latinos «puedan ser» monofonemáticos, sería necesario reconocer que no lo «son», al ver que ninguno de los criterios que dan «efectividad» a un «posible» valor monofonemático, puede aplicarse a los diptongos del latín.

En efecto, según el cuarto criterio <sup>16</sup>, «un groupe phonique

---

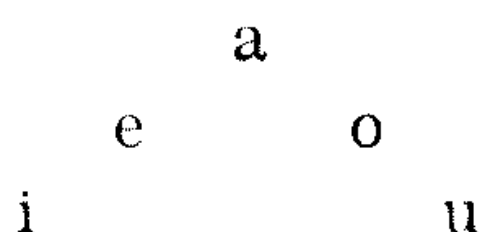
<sup>14</sup> *Principes...* p. 60.

<sup>15</sup> P. e., por A. GARCIA CALVO en su *Pequeña introducción a la prosodia latina II* «Estudios Clásicos» 11 (1954) 165-178.

<sup>16</sup> *Principes...* pp. 60-61.

potentiellement monophonématique (...) doit être considéré comme une réalisation d'un phonème unique s'il est traité comme un phonème unique, c'est-à-dire s'il apparaît dans des positions phoniques où un groupe de phonèmes ne serait pas admis dans la langue en question». Ahora bien, en latín siempre cabe un grupo de fonemas (p. ej., vocal más sonante) en los lugares donde son admitidos los diptongos, a saber: en final de una sílaba cualquiera de una palabra (p. ej.: *ae-des*, cf. *ar-des*; *rosae*, cf. *rosam*); o antes de una *s* final de sílaba (p. ej.: *haus-tum*, cf. *mons-trum*; *laus*, cf. *pars*). Parece, pues, incontestable el resultado negativo a propósito de este criterio de valor monofonemático.

El quinto aparece formulado así en la obra de referencia (p. 61): «Un groupe phonique répondant aux exigences des règles I-III doit être considéré comme une réalisation d'un phonème unique si cela rétablit un parallélisme dans l'inventaire de phonèmes». La perfecta configuración triangular del sistema



vocálico latino <sup>17</sup> hace innecesario todo intento de refutación de que el tomar a sus diptongos como monofonemáticos pudiese permitir que se restableciera paralelismo alguno en este inventario de fonemas.

Y, por último, pareceme que es también evidente el resultado negativo a propósito del último criterio de valor monofonemático efectivo, enunciado así (o. c., p. 62): «Si une partie constitutive d'un groupe phonique potentiellement monophonématique ne peut être interprétée comme une variante combinatoire d'un phonème quelconque de la même langue, tout le groupe phonique peut être considéré comme une réalisation d'un phonème particulier». Pues es obvio que ninguna de las «partes» de que constan los diptongos en cuestión, a saber, *a*, *e*, *o*,

---

<sup>17</sup> E. ALARCOS LLORACH, *Esbozo...* p. 12.

y *u* deja de poder ser interpretada o como idéntica a los fonemas vocálicos representados por estos mismos signos, o como variante combinatoria de alguna de ellas. En el primer caso entrarían *a*, *e* (en *eu*) y *o*; en el segundo, *e* (de *ae* y *oe*) y *u*. El caso primero creo que no necesita demostración alguna; en cuanto al segundo, a saber, admitir que *e* y *u* son las variantes combinatorias («semivocales») de las vocales (que hacen sílaba) *e* y *u* después de otra vocal, queda, a mi ver, comprobado con sólo leer la tercera de las reglas dadas por Trubetzkoy<sup>18</sup> para el reconocimiento de dichas variantes: «Si deux sons d'une langue, parents entre eux au point de vue acoustique ou articuloire, ne se présentent jamais dans le même entourage phonique, ils sont à considérer comme des variantes combinatoires du même phonème». Efectivamente, en el supuesto de que *e* y *u* sean en tal posición semivocales<sup>19</sup>, parece claro que se trata de dos sonidos emparentados, respectivamente, en sus aspectos acústico y articulatorio con las vocales *e* y *u*, las cuales no se presentarían jamás sin formar sílaba, así como tampoco estas semivocales la formación por sí solas jamás, es decir, se excluirían mutuamente en los contextos fónicos idénticos.

### III

El carácter difonemático de nuestros diptongos quedaría, pues, acreditado no sólo por la autoridad de Trubetzkoy, sino igualmente por sus criterios de comprobación. Mas la legitimidad de algunos de ellos ha sido controvertida por Martinet<sup>20</sup>, en el sentido de que contienen elementos de discriminación no puramente fonemáticos, sino fonéticos (así, p. ej., el hacer entrar en consideración la duración de los sonidos a enjuiciar, el realizarse o no con un solo movimiento articulatorio, etc.). Por ello me parece necesario añadir que el indicado carácter

---

<sup>18</sup> *Principes...* p. 50.

<sup>19</sup> Adviértase que, si no se consideran como tales, sino como vocales auténticas, estamos en el caso de la *a*, *e* (de *eu*) y *o*, resuelto antes.

<sup>20</sup> Artículo citado en nota 6.



difonemático es suficientemente comprobable aun reduciendo el criterio de comprobación a lo estrictamente fonemático según Martinet, esto es, a la posibilidad de conmutación <sup>21</sup>.

He aquí la primera de sus reglas, la cual creo que ha de ser suficiente para esta comprobación: «Deux sons successifs ne représentent avec certitude deux phonèmes distincts que s'ils sont tous deux commutables, c'est-à-dire si l'on peut, en les remplaçant par un autre son (ou zéro) obtenir un mot différent».

Conmutaciones comprobantes para los dos sonidos del diptongo *ae*: sea el vocablo *caedo*. Conmutando *a* con cero, el resultado *cēdo* es un vocablo latino distinto (imperativo singular del defectivo *cēdo*); conmutando análogamente la *e*, el resultado *cādo* es otro vocablo latino distinto.

Conmutaciones para los dos elementos de *au*: sea el voca-

---

<sup>21</sup> Como sea que uno de los ejemplos aducidos por Martinet es precisamente un sonido del castellano (el representado por *ch*), reproduciré aquí su razonamiento para que se patentice su diferencia con Trubetzkoy. Por tratarse de la única africada del castellano, la realización de la *ch* dura fonéticamente algo más que la de otros sonidos consonánticos de esta lengua, por lo cual la regla 3.ª de Trubetzkoy excluiría, según Martinet, la posibilidad de que se tratase de un solo fonema: nos hallaríamos ante un grupo polifonemático a representar por  $t\tilde{s}$ , esto es, compuesto de una oclusiva y una fricativa. Pero como este sonido fricativo palatal no existe jamás independientemente en el castellano, sino siempre combinado con el sonido oclusivo en cuestión, Martinet —por una especie de aplicación del 6.º criterio de Trubetzkoy (citado arriba, § II)— considera que no hay aquí fonema *t* más fonema  $\tilde{s}$ , sino un sólo fonema,  $t\tilde{s}$ , el cual cumple con su «regla» de la conmutación —que se expondrá inmediatamente en el texto—, a saber: conmutando  $\tilde{s}$  por otro fonema o por cero, resultan ciertamente otros vocablos castellanos distintos (p. e.: *macho* = *mato* —conmutando  $\tilde{s}$  por cero—; *ocho* = *otro* —conmutando  $\tilde{s}$  por *r*): pero conmutando *t* por otro fonema o por cero es imposible formar otros vocablos castellanos: luego  $\tilde{s}$  no es un fonema, pues no puede subsistir como *taí* sin la *t*. Cuán clara sea en la conciencia de los castellano hablantes la índole monofonemática de la *ch* lo comprueba, a mi ver, decisivamente el hecho de que incluso la escritura fonética de la Revista de Filología Española la representa por un solo signo,  $\tilde{c}$ , lo que parece indicar que ni siquiera en cuanto sonido se percibe la duplicidad de que da prueba su representación por  $t\tilde{s}$  en otros alfabetos fonéticos elaborados por lingüistas no castellanos.

blo *lautus* (part. pas. de *lauo*). Conmutando *a* con cero resulta *lūtus* («lodo»); conmutando análogamente *u*, resulta *lātus* («lado»).

Conmutaciones para *oe*: conmutando en *foedere* (abl. s. de *foedus*) *e* por cero, resulta *fōdere* («cavar»); conmutando en *poenīs* (abl. pl. de *pōena*) *o* por cero, resulta *poēnis* (id. id. de *pēnus*).

Para el caso de *eu*, conmutando en *seu* *u* por *d* resulta *sed*; conmutando por *a* la *e* de *heu!* se obtiene *hau* duplo «fonético» (y atestiguado) de *haud*<sup>22</sup>.

Por consiguiente el valor difonemático de los cuatro diptongos del latín clásico puede acreditarse aun prescindiendo, como aconseja Martinet, de todo criterio que no sea puramente fonemático para su comprobación.

#### IV

A los argumentos positivos expuestos en los párrafos anteriores, conviene añadir la crítica de los que J. Safarewicz (art. cit. en la introducción) ha esgrimido para demostrar el carácter monofonemático de los diptongos *ae* y *oe* de la lengua clásica, frente al difonematismo de los restantes.

Prescindiré adrede de ahondar en una razón que podría oponerse de modo global a dicha hipótesis, por tratarse de una cuestión de principio que el autor no discute en su trabajo, sino que, desde el comienzo, se sitúa en la parte opuesta a la opinión de Trubetzkoy, a saber: que ninguno de sus argumentos es válido en caso de que se consideren las vocales largas

---

<sup>22</sup> Dada la escasez de palabras autóctonamente latinas que presentan este diptongo —cf. M. NIEDERMANN, *Précis de phonétique historique du latin* (Paris 1940), pp. 85-86—, me ha sido imposible encontrar alguna tal que, aplicándole la conmutación con cero de los elementos *e* y *u*, se transformara en otros vocablos latinos significativos; y he debido recurrir a la conmutación con otros sonidos, procedimiento para mí menos claro que la conmutación con cero, pero también válido por sí sólo, según la regla de Martinet citada al comienzo de este § III.

latinas en general como centros de sílaba difonemáticos, como parece ser el pensamiento de Trubetzkoy, según antes he mencionado. Dando, pues, esto por sentado (cuya comprobación será obvia a través de toda mi argumentación ulterior) y situándome en el propio terreno de Safarewicz, intentaré probar que, aun considerando, como hace él, monofonemáticas las vocales largas del latín clásico, sus argumentos en pro del monofonematismo de *ae* y *oe* en la propia lengua clásica son inválidos.

Observa, ante todo, Safarewicz (art. cit., p. 124) «que *e* (le second élément des diphtongues *ae*, *oe*) n'apparaît pas en latin en phonème autonome. Sa seule place d'apparition ce sont justement les diphtongues en question», lo cual es cierto, sin que por ello se pueda inferir de aquí el monofonematismo (como, p. e., lo hacía Martinet con respecto al fonema  $\widehat{c}$  del castellano), pues dicha *e* puede legítimamente ser considerada como variante combinatoria del fonema autónomo *e*, con el cual está emparentada articulatoria y acústicamente, según la regla 3.<sup>a</sup> de discriminación de fonemas citada antes, § II.

En segundo lugar se cita (ibid.) el hecho de que «déjà à l'époque archaïque la langue parlée identifiait quelquefois lat. *ae* au gr.  $\eta$  ce dont on constate la trace dans les mots *scaena*, *scaeptrum*, *Aera Cura* (peut-être encore quelques autres examinés par G. Bonfante, Rev. des Et. Lat. XII 1934, 157-65 et XIII 1935, 44-5) en regard des gr.  $\sigma\chi\eta\nu\acute{\eta}$ ,  $\sigma\chi\eta\pi\tau\rho\nu$ ,  $\text{Ἡρα}$ ,  $\text{Κουρία}$ . L'identification de la monophotongue grecque  $\bar{e}$  (ouvert) à lat. *ae* témoigne qu'on sentait cet élément de la langue latine comme une unité phonologique, non pas comme l'union de deux phonèmes. Il se peut que ce ne fût qu'un trait caractéristique de la langue parlée (ce que M. J. Marouzeau avait déjà relevé, v. M. S. L. XVII, 271) néanmoins le fait est assez probant pour attester qu'on attribuait à l'élément *ae* la valeur phonologique précisée ci-dessus». A simple vista se descubre que la conclusión es gratuita. En efecto: el hecho de que en la adaptación de vocablos extranjeros se substituya un fonema por un grupo polifonemático es muy frecuente, máxime cuando el fonema extranjero no tiene equivalente en la lengua adaptante (caso, p. e., de los fonemas nasales *a*, *e*, *o* del francés que se «pre-

sentan» a los hablantes castellanos como si se tratara de los grupos difonemáticos *an*, *en*, *on*, respectivamente), cosa que ocurría con la  $\eta$  en cuestión, fonema largo y abierto para cuya realización habitual el latín carecía de equivalente exacto, pues su *e* abierta era breve y su *e* larga, cerrada. La mera lectura del enjundioso párrafo de Trubetzkoy sobre esta cuestión en general <sup>23</sup> basta para desvirtuar este argumento. Pero, aun prescindiendo de esto, ya es difícil justificar el hecho de que se extienda a la lengua «clásica» un rasgo de la lengua «hablada» (si así hay que entender la salvedad admitida por el propio Safarewicz); y la dificultad aumenta al considerar que en las transcripciones del griego el *ae* latino servía en la época arcaica, y continuó así en la clásica, mucho más para representante de *ai* que de  $\eta$  grupo aquél difonemático en el griego de la época, según admisión del propio Safarewicz <sup>24</sup>. ¿Por qué, pues, no deducir de aquí que *ae* era difonemático, ampliando el mismo falso criterio de la equivalencia interlingüística de los fonemas? Por último: es sabido que el autor (VARRON, *d. ling. lat.* VII, 96) que nos transmite la noticia de que en su tiempo se daba en la lengua rústica la monoptongación de *ae* en *e* (monoptongación seguramente muy anterior en áreas dialectales, y a la cual pueden achacarse las equivalencias *ae*  $\simeq$   $\eta$  indicadas), vivió en época en que ya está atestiguada una parecida confusión entre *au* y *o*. Ahora bien: ¿por qué, si, a pesar de ello, puede ser tenido como difonemático *au* en la lengua clásica <sup>25</sup>, no cabe lo mismo para *ae*?

El tercer argumento es expuesto así (ibidem): «Rappelons encore que les inscriptions latines présentent quelquefois *ei* ou *aei* pour *ae*, ainsi *queistores* I<sup>2</sup> 388, *beneuolae suei* I<sup>2</sup> 1254, *conquaeisiuei* I<sup>2</sup> 638, *Caeicilius* I<sup>2</sup> 633; ces inscriptions proviennent du temps où la diphtongue *ei* avait déjà subi la monophotogaison, et la orthographe *EI*, et probablement aussi *AEI*, représente ici un seul phonème, non pas deux». Pretender sacar de

<sup>23</sup> *Principes...* pp. 66-68.

<sup>24</sup> *La valeur phonologique...* pp. 123 y 127-128.

<sup>25</sup> J. SAFAREWICZ, *La valeur phonologique...* pp. 123 y 128.



estas meras confusiones gráficas (¿quién no verá en *aei* una contaminación entre las antiguas grafías con *ai* y las nuevas con *ae*, en *queistores* una errata motivada por el sonido *ī* —representable por EI— de la sílaba en cuestión en voces derivadas del mismo vocablo o emparentados, en *suei* una contaminación mental del genitivo del posesivo con el del pronombre reflexivo *sui*, de sentido equivalente?) una comprobación de monofonematismo es abiertamente forzado (¡sobre todo para los casos de triplicidad gráfica con *aei*!).

El último argumento, ciertamente el mejor elaborado, de Safarewicz estriba en la abreviación de *ae* ante vocal en los compuestos de *prae-* y en voces extranjeras. Pero él mismo reconoce que caben de este fenómeno dos interpretaciones fonéticas, una de las cuales dejaría a salvo el difonematismo: «ou bien la diphtongue se décompose et se divise entre deux syllabes, c'est-à-dire on lirait *prā-eě-ō*, ou bien on traitait la diphtongue comme une simple voyelle longue qu'on abrégait devant une voyelle»<sup>26</sup>. Si Safarewicz se decide por la segunda, que le resulta comprobante del monofonematismo (dado su punto de partida de considerar monofonemáticas las vocales largas, a que he aludido al comienzo de este § IV), es fundándose en que, de las hipótesis sobre la problemática etimología de *prehendo*, la que resulta más convincente es la que ve en él un compuesto del preverbo *prae-*, con *ae* abreviado según la norma *uocalis ante uocalem*. Aun dejando aparte el carácter problemático de este argumento único, hay que reconocer que no es concluyente en sí mismo. Pues o bien se supone que el verbo en cuestión se propagó por un medio dialectal o rústico en donde *ae* estaba ya prematuramente monoptongado (y en este caso de nada sirve como comprobante de un monofonematismo de *ae* en la lengua clásica), o se admite que *ae* era realmente en él un diptongo cuando se produjo tal abreviación, en cuyo caso no se ve cómo el resultado de abreviar *ae* iba a ser precisamente *e* y no *a* (es decir, por qué en la abreviación iba a quedar cabalmente eliminado el timbre de la primera parte

---

<sup>26</sup> *La valeur phonologique...* p. 126.



del diptongo en provecho del de la segunda), a menos que se admita una influencia asimilatoria de la e tónica. Pero si se recurre a una asimilación, no hace falta entonces decidirse por la segunda alternativa, que supone el monofonematismo. En efecto, también partiendo de un supuesto \**prā-ehen-do*, con asimilación del vocalismo de la sílaba inicial *ā* de la tónica, se obtendría el mismo resultado. Es decir, por consiguiente, que no se puede inferir de la abreviación de *ae* ante vocal su valor fonemático, dado que en el conjunto de la prosodia latina, tanto las vocales largas (monofonemáticas en el presente supuesto) como los grupos difonemáticos sufren la misma suerte: *dē* tiene *e* larga en *dēsum* y breve en *dēerat*; pero también el grupo *in* forma sílaba larga en *insum*, en tanto que queda breve en *īnerat*.

Como el autor repetidas veces citado no presenta argumentos especiales para el supuesto valor difonemático de *oe*, nada hay que añadir, en tal caso, a la comprobación de su valor difonemático que di en el § III.

Para terminar, conste explícitamente que se ha tratado aquí sólo de los diptongos en el latín clásico, supuestas en él unas diferencias cuantitativas de carácter fonemáticamente distintivo. Que una vez perdido éste y convertido el latín en «lengua que cuenta las sílabas», se atribuya a sus diptongos carácter monofonemático, es algo muy distinto de las afirmaciones que aquí se ha intentado rebatir y muy concorde con el proceso de monoptongación fonética que les afectó en la época prerrománica, al cual sólo uno (*au*) logró, en parte, escapar.

SEBASTIAN MARINER BIGORRA